

Criterios para realización de pruebas PCR por el SARS-CoV-2.

Los Servicios de Prevención obligados a realizar las PCR u otra técnica de diagnóstico a todos los casos sospechosos de infección por SARS-CoV-2.

Esta Asociación considera que dicha medida es insuficiente y llega tarde, ya que para una eficaz detección y romper la cadena de contagio deben ampliarse los criterios para la realización de pruebas diagnósticas.

Pensamos que, para romper la cadena de contagios y garantizar una desescalada con seguridad, debe realizarse a todas las empleadas y empleados públicos que se reincorporasen a su actividad laboral, priorizando dichas pruebas a los que se incorporen tras una incapacidad temporal por contagio, hayan tenido sintomatología reciente y quienes hayan estado en contacto estrecho con personas afectadas por esta enfermedad, además de los grupos pertenecientes a los colectivos definidos como grupos vulnerables.

En el <u>Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2</u>, actualizado el 22 de mayo 2020, se ha realizado la adecuación del procedimiento a la nueva Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19, establecida en la Orden SND/404/2020 publicada en el BOE el pasado 12 de mayo, si bien como novedad amplía el grupo de personas vulnerables incluyendo la insuficiencia renal crónica y obesidad mórbida (IMC>40).

Las empresas y administraciones, a través de los servicios de prevención (SPRL), están llamados a cooperar con las autoridades sanitarias en la detección precoz de todos los casos compatibles con COVID-19 y sus contactos, para controlar la transmisión. Tendrán que realizar la evaluación de riesgo de exposición a COVID19 y realizar las pruebas PCR o cualquier otra técnica de diagnóstico a las personas trabajadoras que sean caso sospechoso o presenten un cuadro clínico sospechoso de infección.

Desde esta Asociación llevamos exigiendo que se realicen dichas pruebas desde que la Organización Mundial de la Salud declaró el Covid-19 pandemia por lo que dicha medida, si bien es un avance, llega tarde (tras más de dos meses de pandemia) y de nuevo reiteramos que debe ampliarse la realización de las pruebas de diagnóstico para acabar con la cadena de contagios.

Trabajamos juntos. Decidimos Todos. La dignidad no se negocia.



